

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se licitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán a precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería de la *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 21 de los corrientes Subsecretario de Hacienda el Catedrático de la Universidad de Zaragoza D. Enrique Rodríguez Mata, Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918, declarararle excedente en las funciones activas de la enseñanza en la forma y condiciones a que se refiere el artículo 6.º de la indicada ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de febrero de 1936.—P. D., Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 27 febrero 1936).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de junio de 1935, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la tercera decena de febrero queden fijados en 8'29 pesetas oro el quintal métrico.

Madrid, 24 de febrero de 1936.—P. D., Luis Recaséns Siches.

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

(Gaceta 27 febrero 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 972.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

PELICULAS.—Circular.

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad me da cuenta en telegrama de ayer de haber autorizado la proyección de las siguientes películas:

«Balli», «Colmena humana», Casa Hispano Fox Film; «Su señoría se divierte», Casa Metro-Goldwyn-Mayer; «El cuento de Navidad», «Francia: Actualidades número 22», Casa E. Viñals.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 29 de febrero de 1936.

El Gobernador.

Angel Vera Coronel.

Núm. 947.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía contagiosa exudativa en el ganado existente en el término municipal de Osera de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca denominada «La Venta», señalándose como zona sospechosa todo el terreno de la citada finca, como zona infecta los establos de la finca, y zona de inmunización una faja de terreno de 100 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 259, 260 y 261 del vigente reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en dichos artículos.

Zaragoza, a 28 de febrero de 1936.

El Gobernador.

Angel Vera Coronel.

Núm. 948.

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía contagiosa exudativa en el ganado existente en el término municipal de Gallur, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de D. José Zalaya, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 50 metros alrededor del establo, como zona infecta dicho establo, y zona de inmunización otra faja de terreno de 50 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 259, 260 y 261 del reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica son las comprendidas en dichos artículos.

Zaragoza, a 28 de febrero de 1936.

El Gobernador.

Angel Vera Coronel.

SECCION TERCERA

Núm. 797.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sesiones ordinarias celebradas en los días 18 y 25 de enero de 1936.

Sesión del día 18.

Asistencia: Señores Zarazaga, Orensanz, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase de tres cuartos de pensión, de la enferma Pilar Estáin Vallés, número 35 de la relación; en la de media pensión, de Manuel Jodra Las Díez, número 31, y en gratuita, de José López Pérez, que figura con el número 55 de su respectiva relación.

Aprobar dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial presentadas por D. Antonio Navarro, importantes en total 4.563'74 pesetas.

Aprobar tres cuentas presentadas por D. Mariano Orcao por trabajos y materiales de saneamiento invertidos en las obras de reforma de la sala de Niños y Oftalmología del Hospital provincial, importante en total 1.544'08 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de estancias: una, importante 108'50 pesetas, por las causadas en el Sanatorio Leprosaría Nacional de Fontilles por el enfermo Juan Dieste de Hito, natural de esta provincia, durante el mes de diciembre último; otra, de 644 pesetas, por las causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat por el demente Ignacio Sán-

chez Lamuela, natural de esta provincia, durante el 2.º semestre de 1935; otra, de 186 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de diciembre último, por dementes de la provincia de Zaragoza; otra, de 7'75 pesetas, por las causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, durante el mes de diciembre último, por menores naturales de esta provincia; otra, de una peseta, por las causadas en la Casa de Observación del Tribunal de Menores, de Huesca, durante el mes de diciembre del año último, por menor de la provincia de Zaragoza; otra, de 7'5 pesetas, por las causadas en el Colegio de Adoratrices, de Logroño, por menores de la provincia de Zaragoza, durante el 4.º trimestre de 1935, y otra, de 320 pesetas, por las causadas en el Asilo de las HH. Oblatas y Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, durante el mes de noviembre último, por menores naturales de esta provincia.

Aprobar cuenta presentada por el Notario D. José Díez del Corral, por sus derechos y papel suplido en la subasta celebrada el día 19 de diciembre último, que quedó desierta, para contratar el suministro de carne de carnero con destino al consumo del Hogar Pignatelli durante el año actual, importante 44'50 pesetas.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Felisa Estela Manero; conceder a Santiago Bonel Tolosa, de Fuendejalón, el socorro que tiene solicitado para atender a la lactancia de su hija María, nacida en parto doble, y a Jesús Relancio Castellot, de Zaragoza, prórroga de tres meses de socorro de lactancia que viene disfrutando su hijo Arturo.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, importante 465'47 pesetas, de D. Antonio Navarro por obras de reparación en el Palacio provincial, locales de la Brigada Parcelaria; otra, de 602'06 pesetas, del mismo señor, por igual concepto que la precedente, en obras de habilitación de locales de la nueva oficina de Vías y Obras Provinciales, semana del 22 al 28 de diciembre último; otra, de 530'53 pesetas, del citado señor Navarro, por igual concepto y en las mismas obras, semana 29 de diciembre último al 4 de enero actual; otra, de 519'95 pesetas, del mismo señor, por igual concepto y en las mismas obras, semana del 5 al 11 de enero actual; otra, de 195'10 pesetas, de D. Mariano Orcao, por obras de reparación en el Palacio provincial, nuevos locales de la Brigada Parcelaria, y otra, de 298'35 pesetas, del citado señor Orcao, por igual concepto, en los nuevos locales de las oficinas de Vías y Obras Provinciales.

PONENCIA DE SANIDAD

Acordar el abono al Ayuntamiento de Sisamón de las dos subvenciones sanitarias que tiene concedidas: una, de 1.141'90 pesetas, otorgada en el concurso de 1933, y otra, de 635 pesetas, concedida en el de 1934.

Abonar al Ayuntamiento de Villalba de Perejil la cantidad de 703'85 pesetas que como subvención sanitaria le fué concedida en el concurso de 1935.

PONENCIA DE FOMENTO

Declarar firme y subsistente el acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de octubre último por el que se adjudicó a D. Pedro Cabeza el suministro de dos tractores con destino al servicio de Vías y Obras Provinciales para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos.

Conceder al Ayuntamiento de Malanquilla la construcción, por gestión directa, del camino vecinal número 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de

Ciria a la de Soria a Calatayud, aceptando la designación de gestores hecha por dicho Municipio a favor de D. Eugenio Cuadra de Miguel y D. Luis Madre Ribáu para estar al frente de las obras.

Desestimar una instancia suscrita por varios vecinos de Paniza solicitando sea variado el trazado del camino vecinal núm. 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, en el sentido de que el final del trazado pase por la calle Mayor de dicho pueblo, por oponerse a ello justificadas razones de tráfico.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 1 de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la construcción del camino vecinal núm. 710, denominado de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, importante 8.962'07 pesetas.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 1 de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la construcción del camino vecinal núm. 705, de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 27.323'30 pesetas.

Aprobar las dos certificaciones de obra siguientes: núm. 2 de la ejecutada durante el mes de diciembre último en la reparación del camino vecinal núm. 8, de Monegrillo a Osera, importante 13.202'60 pesetas y núm. 2 de la ejecutada en el mismo mes en la reparación del camino vecinal núm. 305, de Almochuel a la carretera de Zaragoza a Castellón, importante 6.996'59 pesetas.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 3 de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la construcción del camino vecinal núm. 662, de Fuentes de Jiloca a su estación, importante 7.942'85 pesetas.

Aprobar certificación núm. 3 de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, importante 2.182'27 pesetas.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 12 de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la construcción del camino vecinal núm. 679, de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, importante 17.276'21 pesetas.

Aprobar relaciones valoradas y las siguientes certificaciones de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la construcción de caminos vecinales: núm. 15 de la ejecutada en el camino vecinal número 632, del de Daroca a Orcajo por Balconchán a la carretera de Tortuera a Daroca, importante 6.492'50 pesetas; núm. 17 de la ejecutada en el camino vecinal núm. 630, de Beratón (Soria) a Calcena por Purujosa, importante 10.525'97 pesetas, y núm. 19 de la ejecutada en el camino vecinal núm. 668, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela, importante 9.207'06 pesetas.

Aprobar cuenta presentada por la Dirección de Vías y Obras Provinciales, importante 7.909'95 pesetas, por gastos ocasionados durante el mes de diciembre último con motivo de las obras de conservación, llevadas a cabo por administración, de caminos vecinales y puentes económicos.

Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 661, de Velilla de Ebro a Gelsa, disponiendo el abono al Ayuntamiento de Velilla de Ebro de la cantidad de 9.197'27 pesetas como saldo líquido resultante de la misma, y a D. Mariano Cebaneros la suma de 250 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección, fijando definitivamente los anticipos concedidos para la construcción de dicho camino.

Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 633, de Berruenco a la carretera de Tortuera a Daroca por Gallocanta, que arroja un saldo líquido a favor del Ayuntamiento de Gallocanta,

constructor de las obras por gestión directa, de 12.501'56 pesetas, y fijar definitivamente los anticipos reintegrables concedidos para la construcción de dicho camino.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados con motivo del replanteo del camino vecinal núm. 705, de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 118 pesetas.

Acceder a lo solicitado por D. Luis Oñate Julián concediéndole el empleo de un cilindro apisonador de tracción animal, previo el depósito de la fianza correspondiente.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta trimestral de las operaciones de ingresos y pagos verificados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos.

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en diciembre último.

Aprobar el extracto de cuenta remitido por el Banco de Crédito Local de España contraído en 31 de diciembre último.

Declarar el derecho de D. Julio de la Cueva Donoso a obtener en el ejercicio de 1936 cédula de tarifa primera, clase 16.ª, siempre que no varíen las circunstancias acreditadas en el expediente, hasta la fecha de obtención.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados para el ejercicio de 1936 por los Ayuntamientos de Azuara, Berruenco, Cosuenda, Fabara, Gallocanta, Maluenda, Nigüella, Nonaspe, Pleitas, Sástago, Sobraduel, Sos del Rey Católico, Torres de Berrellén, Trasmoz, Valmadrid y La Zaida.

Sesión del día 25.

Asistencia: Sres. Zarazaga, Orensanz, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Facultar a la Presidencia para asistir, o para designar quien le haya de sustituir, a la reunión del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones que ha de celebrarse el día 30 del actual.

Designar al Sr. Zarazaga para que, en representación de la Corporación, asista a la recepción de las obras de construcción del camino vecinal número 662, de Fuentes de Jiloca a su estación, y de las de reparación del camino vecinal número 305, de Almochuel a la carretera de Zaragoza a Castellón, y al Sr. Orensanz para que asista a la de las obras de reparación del camino vecinal número 8, de Monegrillo a Osera.

Acordar pase a estudio de la Ponencia de Beneficencia, para que por la misma se traiga dictamen para la próxima sesión, un escrito de la Alcaldía de Zaragoza proponiendo los términos que, a su juicio, han de facilitar la solución definitiva a la cuestión pendiente relativa a la apertura de la calle de la Maternidad y retirada de la verja del Hogar Pignatelli, y que se retire la denuncia que por la Presidencia de esta Corporación se formuló ante el Juzgado sobre usurpación de derechos y daños causados por derribo de parte de esta última.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acordar que la forma de aprovechamiento de la finca denominada Paridera del Hospital se entienda hasta 1.º de noviembre de 1936, rigiendo por lo demás las condiciones fijadas en el acuerdo de 4 del actual, y sin perjuicio de lo que la Diputación resuelva sobre la forma de utilización de la finca a partir de la citada fecha de primero de noviembre.

Acordar le sea devuelta a D. Antonio Donoso Latorre, vecino de Cetina, la cantidad de 1.710'80 pesetas que en concepto de fianza definitiva tiene constituidas

en la Caja de fondos provinciales para responder de su gestión como abastecedor de carne de carnero al Hospicio de Calatayud durante el pasado ejercicio de 1935

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, del enfermo Pascual Sanvicente Ruiz, que figura con el número 58 de la relación de aspirantes.

Aprobar las siguientes cuentas: una, importante pesetas 1.004'60, por obras ejecutadas en la casa que la Diputación posee en Agreda, para la instalación del agua; otra, de 1.531'14 pesetas, por trabajos y construcciones metálicas, invertidas en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital provincial; y otra, importante 1.014'64 pesetas, por mosaico hidráulico y colocación del mismo en la Sala de Niños del Hospital Provincial.

Trasladar al Hospicio de Tarazona al acogido en el Hogar Pignatelli Benito López Gómez, de 17 años de edad e imposibilitado para el trabajo.

Aprobar cuentas de estancias causadas en la Casa-Reformatorio del Salvador, de Amurrio, por menor natural de la provincia de Zaragoza, durante el 4.º trimestre de 1935, que asciende a la cantidad de 23 pesetas.

Conceder los siguientes socorros y prórroga de lactancia: a Andrés Blasco Gil, de Aljafarín, para su hija Natividad; a Juan Revuelto Martínez, de Ibdes, para su hija Ramona; a Mariano García Mosteo, de Ricla, para su hija Caridad, nacida, como las dos anteriores, en parto doble; a Florencio Menés Lozano, viudo, de Daroca, para su hija María, y a Hipólita Miranda Ginés, viuda, vecina de Moyuela, para su hija Josefa-Miguella; y conceder a Miguel Robres Agóiz, vecino de Zaragoza, prórroga de tres meses del socorro de lactancia que viene disfrutando su hijo Carlos.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 20'60 pesetas, de Boetticher y Navarro, S. A., por reparaciones en la calefacción del Palacio provincial; otra, de la misma Sociedad, de 96 pesetas, por reparaciones en la caldera de la calefacción del Palacio provincial; otra, de 608'62 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, locales para la Brigada Parcelaria; otra, de 1.330 pesetas, de Izuzquiza Arana Hermanos, por carbón para la calefacción del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo; otra, importante 4.447'54 pesetas, del señor Arquitecto provincial, por trabajos de reparación en el Palacio provincial, nuevos locales para oficina de Vías y Obras Provinciales, y otra, de 14.997'02 pesetas, también del señor Arquitecto provincial, por trabajos de reparación en el Gobierno Civil.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar el acto de la subasta pública celebrada el día 15 del actual y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente las obras del proyecto del camino vecinal núm. 684, denominado de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta, a D. Santiago Orán Escartín, vecino de esta ciudad, por la cantidad de trescientas cuatro mil pesetas, requiriendo seguidamente a dicho Sr. Orán Escartín para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva en la Depositaria de fondos provinciales, y ordenar la devolución de los resguardos de depósitos provisionales que hayan podido constituirse en la citada Depositaria de fondos provinciales para optar a esta subasta.

Aprobar el acta de replanteo del camino vecinal núm. 680, de Cinco Olivas a la carretera de la Zaida a Escatrón.

Informar favorablemente los dos proyectos siguientes:

uno, presentado por D. José Daudén Iñigo, de ramales secundarios derivados de la línea de transporte de energía eléctrica de 13.000 voltios de Manchones a Daroca, y otro de ampliación de la red de transporte y distribución de energía eléctrica en la zona de la Almozara, presentado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Autorizar a D. Luis Jiménez Longás, de Tauste, para ejecutar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 9 de obra ejecutada, durante el mes de diciembre último, en la construcción del camino vecinal núm. 631, de Daroca a Orcajo, importante 5.091'49 pesetas.

PONENCIA DE CULTURA

Declarar vacantes las dos becas de 1.000 pesetas anuales cada una que disfrutaban los Sres. Gregorio y Soteras, y abrir nuevo concurso para su provisión entre los alumnos que cursen estudios de Bachillerato en cualquiera de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que radiquen dentro de la provincia.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar los padrones de cédulas personales formados para el ejercicio de 1936 por los Ayuntamientos de Aced, Agón, Alarba, Alborge, Alhama de Aragón, Almochuel, Añón, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Cunchillos, Embid de la Ribera, Farasdués, Fréscano, Godojos, La Joyosa, Layana, Lechón, Lucena de Jalón, Luesia, Mainar, Malpica de Arba, María de Huerva, Monreal de Ariza, Nuez de Ebro, Puendeluna, Purujosa, Retascón, Romanos, Saviñán, Sediles, Sigüés, Torrellas, Vierlas, Villanueva de Huerva y Villarreal de Huerva.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de febrero de 1936.— El Presidente accidental, Luis Orensanz.

SECCION CUARTA

Núm. 916.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

*Contribución Industrial y de Utilidades.
Años 1934 y 1935.*

D. José Algora Gandul, Recaudador de la Hacienda en la zona 1.ª de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado, con fecha 10 de febrero de 1936, la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el décimosexto día hábil a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a las diez, y en el Juzgado municipal del Pilar, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

D. Joaquín Estremera Dalmáu: Torre cercada de tapias, compuesta de casa de campo, número 38 del barrio de Casablanca, en término de Miralbueno, partida del Terminillo, de cabida 6 cahices de extensión, equivalentes a 2 hectáreas 86 áreas 7 centiáreas; confronta al Saliente con camino que se llama carretera de Valencia, al Poniente con olivar que fué del Sr. Asirón, hoy terreno del ramo de Guerra, al Mediodía con torre de D.ª María Jesús Pano y al Norte y Poniente con riego de herederos.

Capitalización de la misma: 43.235 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Varias hipotecas y embargos judiciales.

Valor para la subasta: Por los débitos y costas del procedimiento y responsabilidad de las cargas certificadas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Zaragoza, a 13 de febrero de 1936.—El Recaudador, José Algora.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería.

Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria.

En armonía con lo dispuesto en el reglamento de 14 de junio de 1935 (*Gaceta* del 19), se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores veterinarios municipales siguientes en la provincia de Zaragoza.

Municipios que integran el partido veterinario: Puebla de Alfindén y Pastriz.

Capitalidad del partido: Puebla de Alfindén.

Partido judicial: Zaragoza.

Causa de la vacante: Defunción.

Censo de población: 2.119.

Dotación anual: 2.000 pesetas.

Censo ganadero: 2.512 cabezas.

Extensión superficial: 37 kilómetros cuadrados,

Servicio de mercados o puestos: No.

Otros servicios pecuarios: No.

Duración del concurso: Treinta días.

Observaciones: Más 632 pesetas de cerdos.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección Provincial Veterinaria a que pertenezca la capitalidad del partido, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la documentación complementaria de identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Madrid, 15 de febrero de 1936.—El Inspector general, Jefe de la Sección, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general: P. D., Santos Arán.

(*Gaceta* 24 febrero 1936).

Núm. 950.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

NOTA.—Anuncio.

Terminadas las obras del suministro y montaje de los cierres metálicos del aliviadero del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués que afectan al término municipal de Ardisa, y aprobada su liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se hace público por medio de este anuncio, para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, «Maquinista y Fundiciones del Ebro», S. A., por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente en el plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, debiendo el señor Alcalde del indicado pueblo de Ardisa, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día al señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida de la República, núm. 28, Zaragoza) las reclamaciones que se presenten justificadas con la certificación del Juzgado o de no existir la certificación negativa que así lo exprese.

Zaragoza, 27 de febrero de 1936.—El Delegado, Rafael Ibarra.

Núm. 949.

Inspección Provincial de Sanidad.

Circular.

Para el más exacto cumplimiento de la Orden ministerial que precede, encarece esta Inspección de Sanidad a los señores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad la más rigurosa puntualidad en el envío de los datos a que hace referencia, así como la mayor exactitud de los mismos.

Ha de advertir asimismo esta Inspección que la no observancia de la mencionada disposición, aparte de las sanciones en que puedan incurrir, se notificará el hecho a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos y simultáneamente a la Subsecretaría de Sanidad, a los efectos que procedan y que puedan constituir notas desfavorables en los expedientes personales de los infractores para su demérito en oposiciones y concursos.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 26 de febrero de 1936.—El jefe provincial de Sanidad, Antonio García Vélez.

Muy importante para los Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad.

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A) Las Secretarías de las Juntas municipales de Sanidad encargadas, conforme a la legislación actual, de la coordinación sanitaria en sus demarcaciones locales respectivas:

1.º Exigirán, dentro de las circunstancias particulares de sus jurisdicciones, y en especial de aquellas relacionadas con medios de transporte y comunicaciones, la rigurosidad y urgencia en el envío de los datos estadísticos epidemiológicos, cuidando muy especialmente de mejorarlos todo lo que sea posible, bajo la impresión, repetidamente manifestada en esta Orden, de considerar servicio de primordial importancia la notificación de los casos y defunciones por enfermedades infecto-contagiosas contenidas en la lista de declaración obligatoria.

2.º Que anteriormente a la remisión de estas series semanales al señor Inspector provincial de Sanidad deberán estudiarlas y analizar tanto su veracidad como las fluctuaciones relativas a los datos semejantes registrados en las semanas anteriores y también en períodos correspondientes en años precedentes, lo que supone, naturalmente, conservación ordenada y sistemática de las agrupaciones de los datos.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

954.—Bárboles

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

960.—Longás

Altas y bajas por rústica y urbana.

956.—Utebo

958.—San Mateo de Gállego

967.—Pina de Ebro

968.—Ibdes

Cuentas municipales.

969.—Aniñón

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

960.—Longás

966.—Fuendetodos

969.—Aniñón

Padrón de cédulas personales.

957.—Belchite

964.—Gallur

Padrón de habitantes.

959.—Remolinos

961.—Navardún

Padrón de vehículos con motor mecánico.

955.—Bárboles

Repartimiento general de utilidades.

962.—Mallén

Reparto de guardería.

964.—Gallur

TARAZONA

Núm. 935.

D. Francisco Lario Martínez, Alcalde constitucional de Tarazona, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Vicente Aranda Gabete, alistado en el año 1934, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Victoriano Aranda Gabete, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Leocio Aranda y de Demetria Gabete; nació en Tarazona, provincia de Zaragoza, teniendo ahora, si vive, 40 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace 16 años, del pueblo de Tarazona (Zaragoza), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Victoriano Aranda Gabete que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Tarazona, a 28 de febrero de 1936.—El Alcalde, Francisco Lario.

D. Francisco Lario Martínez, Alcalde constitucional de Tarazona, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Plácido Serrano Domínguez, alistado en el año 1934, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Bernabé Serrano Ibarra, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de León y de Cosma Ibarra, teniendo ahora, si vive, 56 años; su estado era el de casado al ausentarse, hace 15 años, del pueblo de Mara (Zaragoza), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Bernabé Serrano Ibarra que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Tarazona, a 28 de febrero de 1936.—El Alcalde, Francisco Lario.

D. Francisco Lario Martínez, Alcalde constitucional de Tarazona, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Pedro Navarro Sánchez, alistado en el año 1932, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Navarro Pellicer, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ignacio Navarro y de Jacinta Pellicer; nació en Los Fayos, provincia de Zaragoza, teniendo ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y, de oficio del campo al ausentarse, hace 23 años, del pueblo de Tarazona (Zaragoza), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Navarro Pellicer que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Tarazona, a 28 de febrero de 1936. — El Alcalde, Francisco Lario.

QUINTO

Núm. 509.

Extracto de los acuerdos que este Ayuntamiento ha adoptado durante el mes de noviembre de 1935, que se forma para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y su publicación en el "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley Municipal de 31 de octubre de 1935:

Sesión del día 2. — Concurren el señor Alcalde y seis Concejales: Sres. Agustín, Dobato, Jaso, Ingalaturre, Jardiel, Badía (D. Antonio) y Badía (D. Pascual).

Es aprobada el acta de la sesión anterior y se entera a la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones de interés publicadas en la "Gaceta" y "Boletín Oficial" desde la última sesión.

Se aprueban facturas de los medicamentos suministrados por el señor Farmacéutico titular para las familias incluídas en la Beneficencia en los tres primeros trimestres del año.

Se designa al señor Secretario de la Corporación para que en nombre de este Ayuntamiento asista a la cabeza del partido al acto de aprobación de cuentas y formación de presupuesto para el año siguiente por gastos de administración de justicia.

Ordenar al empleado municipal D. Valeriano Conte efectúe los trabajos que solicita el Sindicato de Riegos para evitar la pérdida de agua al hacer la elevación de potable.

Se señalan los días 6, 7, 8, 28, 29 y 30 para la recaudación en período voluntario del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de 1935.

Se autoriza a D. Francisco Pérez Abenia para hacer obras en su corral de la calle de la Corona.

Se aprueba liquidación que presenta la Sociedad Ribera, Bernad y Compañía, del importe del alumbrado público del tercer trimestre y de lo que le corresponde satisfacer por impuesto municipal sobre electricidad.

Que por un empleado de la Compañía suministradora y un alguacil se efectúe un recuento general de las lámparas que para alumbrado público y en edificios municipales existen.

Sesión del día 6, extraordinaria. — Se acuerda que el señor Alcalde y el Concejil D. Pascual Badía asistan en representación de este Ayuntamiento al ban-

quete que ha de celebrarse en honor del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda hacer gestiones cerca del vecino don Jesús Jarauta para que ceda al Ayuntamiento un campo de su propiedad para destinarlo a solar en el que se edifiquen escuelas graduadas que este Ayuntamiento tiene en proyecto.

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1935.

Asistieron el Alcalde, D. Silvestre Agustín, y los Concejales Sres. Dobato, Jaso, Ingalaturre, Jardiel, Badía (D. Antonio) y Badía (D. Pascual).

Sesión del día 9. — Asisten el señor Alcalde y los Concejales señores Jaso, Dobato, Ingalaturre, Jardiel, Badía (D. Antonio) y Badía (D. Pascual).

Se aprueban las actas ordinarias y extraordinaria anteriores y se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Que se instale una estufa en el local de la Casa Consistorial destinado a Juzgado municipal, sin que a la misma se le provea de carbón por el Ayuntamiento.

Que se adquieran los índices de la "Gaceta de Madrid" que publica D. Estanislao de Aranzadi.

Se acuerda celebrar una entrevista con el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil.

Se aprueba cuentas de gastos hechos con motivo de las obras efectuadas en las escuelas de la calle Mayor.

Que se proceda a la reparación del tejado de las nuevas escuelas y se arteglé el motor para la elevación de agua a los depósitos de las mismas.

Que se adquieran siete ejemplares de la nueva ley Municipal para su estudio por los señores Concejales.

Sesión del día 16. — Asisten el señor Alcalde y los Concejales señores Ingalaturre, Jaso, Dobato, Badía (D. Antonio) y Badía (D. Pascual).

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda elevar protesta a la Junta administrativa de la Mancomunidad provincial de Municipios por la retención que hace para abonar al Practicante titular el sueldo íntegro consignado en presupuesto para Matróna y pedir una aclaración.

Quedar enterados de una carta del Diputado don José María Hueso por la que informa de que en breve resolverá la Junta del Paro Obrero la petición que este Ayuntamiento tiene formulada.

Se acuerda arrendar un local para almacén de utensilios del Municipio.

Sesión del día 25. — Asisten el señor Alcalde y los Concejales señores Dobato, Jaso, Ingalaturre, Jardiel y Badía (D. Antonio).

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

A la vista de una comunicación recibida del Ministerio de Obras Públicas, por la que se dice que las obras de distribución de aguas potables no serán subvencionadas por la Junta de Previsión contra el Paro, sino sólo las de alcantarillado, se acuerda celebrar una sesión extraordinaria a la que se cite además a las fuerzas vivas de esta villa, para deliberar sobre lo que se estime más conveniente para acometer la realización de aquellas obras.

Quedar enterados de comunicación por la que el señor Contador de la Junta de la Mancomunidad provincial contesta a la dirigida por esta Alcaldía en relación con los haberes de Matróna.

Proponer a D. Miguel López de Gera para que

forme parte de la Comisión de reforma y aplicación de la ley de Coordinación Sanitaria.

Que en representación de esta villa asistan el señor Alcalde y representantes de la Junta local remolachera y Sindicato de Riegos al acto de homenaje a los Diputados que han gestionado la ley sobre cultivo de remolacha y producción de azúcar.

Que se adquiera una alfombra para el local destinado a academia de música.

Que se anuncie subasta para el arriendo de los arbitrios municipales sobre venta de vinos y alcoholes, carnes frescas y saladas y sobre uso obligatorio de pesas y medidas del Municipio para el año 1936.

Que de los fondos municipales se satisfagan varias cantidades a D. Esteban Pinilla, D. Florencio Lahuerta, D. Estanislao de Aranzadi y D. José Badía Gascó.

Sesión del día 20, extraordinaria. — Se aprueba el presupuesto ordinario, que queda fijado en la suma, igual en gastos que en ingresos, de 90.181'67 pesetas. Y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Asisten el señor Alcalde y los Concejales señores Dobato, Jaso, Ingalature, Jardiel y Badía (D. Antonio y D. Pascual).

Sesión del día 27, extraordinaria. — Se celebra con asistencia y asesoramiento de las fuerzas vivas de la localidad, para estudiar la mejor forma de acometer las obras de distribución de aguas potables y alcantarillado en esta villa y la obtención de prima para las mismas con cargo a la ley de Previsión contra el Paro. Y tras las consideraciones que en el acta constan, se acuerda designar una comisión compuesta de los señores D. Miguel Dobato, D. Joaquín Jaso, don Gregorio Jardiel y D. Martín Salinas para que, con sujeción al criterio sustentado por los reunidos, gestionen en la capital de la nación la obtención de prima y subvención con arreglo a la importancia de las obras que se pretende realizar, y que la prima que se conceda se pueda destinar indistintamente a las obras de alcantarillado o a la colocación de la red de distribución.

Al mismo tiempo, por el señor Secretario, se lee la ley que regula el cultivo de remolacha y producción de azúcar en España y se dan amplias explicaciones sobre su alcance y posibilidades de hacerla cumplir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Quinto. 23 de enero de 1936. — El Alcalde, Silvestre Agustín. — El Secretario, Martín Salinas.

Diligencia. — El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinticinco de los corrientes. Certifico.

Quinto. a 28 de enero de 1936. — El Secretario, Martín Salinas. — V.º B.º: El Alcalde, Silvestre Agustín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 951.

Juzgados de primera instancia.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago

de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Enciso Palacio, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Matías Gracia Murillo, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que con su valoración se describen en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 30, correspondiente al día cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis, por el que se anunciaba la primera subasta.

Dicho acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones y con las mismas advertencias que en el indicado edicto anunciador de la primera subasta se hacían constar, excepto la dicha de ser esta segunda con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y seis. — Luis de Paz. El Secretario, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril Sádaba - Gallur

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social (Coso, número 54, tercero), con objeto de discutir y aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio de 1935.

El Balance general, con sus comprobantes, está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Zaragoza, 29 de febrero de 1936. — Por acuerdo del Consejo, Antonio Portolés.

Núm. 970.

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón.

Cetina.

D. Andrés Cerdán Conesa, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón en la villa de Cetina (Zaragoza);

Hace saber: Que, cumpliendo con lo que determina el artículo 48 de las Ordenanzas de riegos, se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de dicha Comunidad, que tendrá lugar el día veintidós (22) de marzo y hora de las diez de su mañana en el local de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente se celebrará en segunda, con el número de los que asistan, el día veintinueve (29) siguiente, en el mismo lugar y hora señalada para la primera.

Los asuntos a tratar en dicha reunión son los que determinan los artículos 55 y 56 de las repetidas Ordenanzas.

Cetina, 28 de febrero de 1936. — El Presidente, Andrés Cerdán.